

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/UT/0201/2018
EXPEDIENTE No. CT/0111/2018

León, Guanajuato; 20 agosto 2018.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 02 agosto de 2018, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio 1221000012118 y,

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Favor de indicar la Compra Real de Material de Curación, Radiológico (grupo de suministro 060, 070 y 080) del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en el periodo del 1 al 31 de Julio del 2018. Datos requeridos clave cuadro básico, descripción completa y clara del medicamento, presentación del producto (genérica, patente o innovador), nivel de atención en el que se utiliza el medicamento, proveedor ganador, fabricante del medicamento, marca del medicamento (en el caso de que corresponda), número de piezas compradas por medicamento, precio por pieza, importe, tipo de adquisición gubernamental (licitación, adjudicación directa, invitación restringida) según corresponda, número de la adquisición gubernamental, (licitación, abjuración directa, invitación restringida) según corresponda, indicar el criterio de asignación utilizado para la realización de la adquisición gubernamental, número de contrato, número de factura, almacén u otra unidad médica (Hospital, Clínica o consultorio) en donde se entregó el producto.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales, ya que se consideró que dicha área resultaba competente para conocer de su asunto y poder dar una respuesta satisfactoria a sus intereses.
- III. En ese orden de ideas se solicitó al área mencionada en el resultando que antecede, para que proporcionara respuesta a lo solicitado por el peticionario, otorgándole un plazo de 05 días hábiles para que hiciera llegar la respuesta a la Unidad de Transparencia, así como manifestándole la opción de solicitar prórroga en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, siempre y cuando motive y fundamente la causa de ampliación de plazo, tal y como se establece en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/UT/0201/2018
EXPEDIENTE No. CT/0111/2018

- IV. Con fecha 08 de agosto el Subdirector de Recursos Materiales, C.P. Eric Michelini Ojeda, manifestó lo siguiente: **Por medio del presente y en atención y cumplimiento a su memorando HRAEB/DPEI/UT/0201/2018, me permito enviar la información solicitada correspondiente a la compra real de material de curación, radiológico y de laboratorio, correspondientes al mes de julio de 2018. ANEXO 1.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales, área perteneciente al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, misma que se describe en el resultando IV. ANEXO 1.

TERCERO- El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/UT/0201/2018
EXPEDIENTE No. CT/0111/2018

antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón, en representación del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en el capítulo IX, artículo 104, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.



Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia.



Lic. José Asunción Hernández Márquez
**Jefe del Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídico.**



Lic. Jorge Navarro Alarcón
**En representación del Titular del Órgano
Interno de Control, con fundamento en el Capítulo IX
artículo 104, segundo párrafo del Reglamento Interior de la
Secretaría de la Función Pública.**

Anexo 1

12210000012118

CLAVE CUADRO BASICO	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	PIEZAS(S)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4.8E+13	SET DE DILATADORES URETRALES (SONDA PARA URETRA CON ROSCA EN LA PUNTA PARA ACLIPLARSE A CANDELLAS TIPO PHILIPS DE 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22 Y 24 FR) NUMEROS DE CLAVE DE CUADRO BASICO 060 167 0125, 1134, 1175, 0912, 0953, 0955, 1035, 1068 Y 1027)	VILLEGAS PRIEGO FERNANDO	2	\$18,958.00	\$32,686.20
4.8E+13	INSPIROMETRO INCENTIVO UNIBAL	PRODUCTOS Y EQUIPO MEDICO HOSPITALARIO DEL BAJO, S.A. DE C.V.	35	\$69.14	\$2,086.00
4.8E+13	SONDA PARA DRENAJE URINARIO TIPO FOLEY DE DOS VIAS CAL. 16 FR. DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5ML. ESTERIL Y DESECHABLE	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	74	\$91.64	\$5,846.00
4.8E+13	PELICULA LIQUIDA TRANSPARENTE, SIN ALCOHOL, DE SEGADO RAPIDO QUE FORMA UNA BARRERA DE PROTECCION PERSISTENTE SOBRE LA PIEL	EQUIPOS QUIRURGICOS POTOSINOS SA DE CV	26	\$205.38	\$4,603.30
4.8E+13	PELICULA LIQUIDA TRANSPARENTE, SIN ALCOHOL, DE SEGADO RAPIDO QUE FORMA UNA BARRERA DE PROTECCION PERSISTENTE SOBRE LA PIEL	EQUIPOS QUIRURGICOS POTOSINOS SA DE CV	10	\$205.38	\$1,770.50
4.8E+13	EQUIPOS DE CATETER URETERAL DOBLE "F" CAL. 7 FR. LONGITUD 70 CM. DE POLIURETANO CONSTA DE UNA GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO EN ESPIRAL LONG. 24 CM. POSICIONADOR DE VINIL. RADIOPAICO DE 50 CM DE LONGITUD EQUIPO O JUEGO	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO S.A. DE C.V.	2	\$670.48	\$1,156.00
4.8E+13	GUIA DE ALAMBRE BILAR HIDROFILICA TIPO JACWIRE 0.035" DE DIAMETRO Y 450 CM DE LONGITUD PUNTA RECTA (BOSTON 568-01)	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	18	\$3,874.71	\$69,124.86
2.1E+13	PAPEL DE CALIDAD FOTOGRAFICA TIPO BRILLANTE	GRUPO DECITE S.A DE C.V.	39	\$450.00	\$15,129.27
2.1E+13	PAPEL DE CALIDAD FOTOGRAFICA TIPO BRILLANTE	GRUPO DECITE S.A DE C.V.	39	\$450.00	\$15,129.27

PROCEDIMIENTO DE COMPRA	NÚMERO DE CONCURSO	CONTRATO/PELIDO	FACTURA	RECEPCIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP	ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP	307	B-11688	Accióna
LICTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE MATERIAL DE CURACIÓN ART. 28 FRACCIÓN III DE LA LAASSP	LA-012NIBQ001-E330-2017	310	B-23055	Accióna
LICTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE MATERIAL DE CURACIÓN ART. 28 FRACCIÓN III DE LA LAASSP	LA-012NIBQ001-E330-2017	311	A-176757	Accióna
LICTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE MATERIAL DE CURACIÓN ART. 28 FRACCIÓN III DE LA LAASSP	LA-012NIBQ001-E330-2017	312	L-10128	Accióna
LICTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE MATERIAL DE CURACIÓN ART. 28 FRACCIÓN III DE LA LAASSP	LA-012NIBQ001-E330-2017	312	L-10157	Accióna
LICTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE MATERIAL DE CURACIÓN ART. 28 FRACCIÓN III DE LA LAASSP	LA-012NIBQ001-E330-2017	313	FE-204935	Accióna
LICTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE MATERIAL DE CURACIÓN ART. 28 FRACCIÓN III DE LA LAASSP	LA-012NIBQ001-E330-2017	314	A-97946	Accióna
ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP	AA-012NIBQ001-E123-2018	320	F-1067	ALAMCEN DE PAPELERIA
ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP	AA-012NIBQ001-E123-2018	320	F-1067	ALAMCEN DE PAPELERIA